

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

De conformidad con el Decreto de Alcaldía número 218 de 2013, de 25 de noviembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar-cafetería del Hogar del Jubilado sito en la calle Doctor Nieto Patiño de esta localidad, en edificio público calificado como bien demanial en el Inventario Municipal de Bienes, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Las Ventas con Peña Aguilera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Oficinas Municipales.
 - 2) Domicilio. Plaza de la Hermandad 12, 45127. Las Ventas con Peña Aguilera (Toledo).
 - 3) Teléfono: 925 418 002. Fax: 925 419 003.
 - 4) Correo electrónico: ventaspaguilera@gmail.com
 - 5) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Toda la documentación del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción y Tipo: contrato administrativo especial otorgado mediante concesión, para la explotación del servicio de bar-cafetería del Hogar del Jubilado.
- b) Duración: 4 años improrrogables a contar desde la fecha de formalización del contrato.
- c) Admisión de prórroga: no se admite.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

-Mayor canon ofrecido:

Alza sobre el canon previsto 5 puntos por cada incremento de 500,00 euros sobre el canon previsto.

-Experiencia Profesional: Por acreditación de experiencia en prestación de servicios o trabajos análogos 5 puntos por cada año acreditado hasta un máximo de 50 puntos.

-Por mejoras a realizar en el local: Por otras mejoras en el local, valoradas económicamente, quedando a criterio del Ayuntamiento aceptar en su totalidad o parcialmente las mismas o destinar le cantidad económica equivalente a otras mejoras distintas de las propuestas, hasta 5 puntos, concediéndose a estos efectos la máxima puntuación a la mejora de mayor valor económico y el resto proporcionalmete a su valoración.

-Por otras mejoras en la prestación del servicio, valoradas económicamente, quedando a criterio del Ayuntamiento aceptar en su totalidad o parcialmente las mismas o destinar le cantidad económica equivalente a otras mejoras distintas de las propuestas, hasta 5 puntos, concediéndose a estos efectos la máxima puntuación a la mejora de mayor valor económico y el resto proporcionalmete a su valoración.

-Por mejores tarifas aplicadas a las consumiciones, 5 puntos.

En caso de empate se tendrá en cuenta en primer lugar la puntuación obtenida en cuanto a experiencia profesional.

4. Presupuesto base de licitación:

Canon mínimo global anual de 400,00 euros.

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. Presentación de proposiciones:

a) Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas y antes de las catorce horas del octavo día natural, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) También podrán presentarse por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimosexta del TRLCSP.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ventas con Peña Aguilera, sito en plaza de la Hermandad 12. 45127.

d) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

e) Apertura de proposiciones: En el plazo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Obtención de documentación:

a) Entidad Ayuntamiento de Ventas con Peña Aguilera.

8. Gastos de publicidad:

A cargo del adjudicatario.

Las Ventas con Peña Aguilera 25 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

Nº. I.-11503